



ACUERDO n.º 350 DE 2025
02 de diciembre

1

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo n.º 252 del 23 de septiembre de 2025, por el cual se aprueba el calendario académico correspondiente al año 2026 para los programas de maestría en investigación y doctorado.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo n.º 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir condiciones y procedimientos para diseñar los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo n.º 252 del 23 de septiembre de 2025, aprobó el calendario académico correspondiente al año 2026 para los programas de maestría en investigación y doctorado.
- d. Que dentro de las modalidades de contraprestación de los *créditos condonables* aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, se encuentra la modalidad de docencia directa.
- e. Que las y los estudiantes que sean seleccionados para realizar su contraprestación en modalidad de docencia directa, deben contar con nombramiento en los sistemas de información de la Universidad Industrial de Santander, a más tardar el primer día de clases del período académico en que realizarán la contraprestación.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico, de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, remitió para análisis del Consejo Académico la propuesta de modificación de calendario académico correspondiente al año 2026 para los programas de maestría en investigación y doctorado, con base en la situación descrita en el considerando anterior.
- g. Que el Consejo Académico, en sesión del 02 de diciembre de 2025, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido de este.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Incluir un párrafo en el Artículo 1º del Acuerdo de Consejo Académico n.º 252 de 2025, que aprueba el calendario académico correspondiente al año 2026 para los programas de maestría en investigación y doctorado, el cual quedara así:

PARAGRAFO. Para los y las estudiantes que realicen la contraprestación en modalidad de docencia directa, las fechas correspondientes al proceso de asignación de créditos condonables serán las siguientes:



ACUERDO n.º **350** DE 2025
02 de diciembre

2

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026

AÑO 2025

CALENDARIO ACADÉMICO

- Diciembre 03 Inicio de periodo para que los estudiantes antiguos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables, exclusivamente para contraprestación en modalidad de docencia directa, al Consejo de Escuela respectivo.
- Diciembre 08 Último día para que los estudiantes antiguos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables, exclusivamente para contraprestación en modalidad de docencia directa, al Consejo de Escuela respectivo.
- Diciembre 15 Fecha límite para publicar, por parte de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes, exclusivamente para contraprestación en modalidad de docencia directa.
- Diciembre 15 Fecha límite para que las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, reporten a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes, exclusivamente para contraprestación en modalidad de docencia directa.

AÑO 2026

CALENDARIO FINANCIERO

- Enero 21 Último día entrega de liquidaciones para estudiantes que realizan la contraprestación del crédito condonable en modalidad de docencia directa.
- Enero 21 Último día de pago de matrícula para estudiantes que realizan la contraprestación del crédito condonable en modalidad de docencia directa.

CALENDARIO ACADÉMICO

- Enero 19 Inicio de matrícula académica para estudiantes que realizan la contraprestación del crédito condonable en modalidad de docencia directa.
- Enero 23 Último día de matrícula académica para estudiantes que realizan la contraprestación del crédito condonable en modalidad de docencia directa.
- Enero 28 Fecha límite para subir a la plataforma los estudiantes beneficiarios de créditos condonables.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026

AÑO 2026

CALENDARIO FINANCIERO

- Julio 07 Inicio entrega de liquidaciones para estudiantes que realizan la contraprestación del crédito condonable en modalidad de docencia directa.



ACUERDO n.º 350 DE 2025
02 de diciembre

3

- Julio 22 Último día entrega de liquidaciones para estudiantes que realizan la contraprestación del crédito condonable en modalidad de docencia directa.
- Julio 22 Último día de pago de matrícula para estudiantes que realizan la contraprestación del crédito condonable en modalidad de docencia directa.

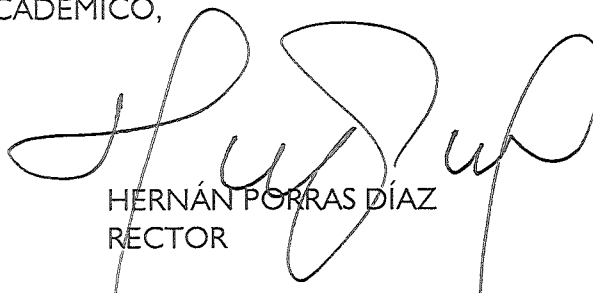
CALENDARIO ACADÉMICO

- Junio 01 Inicio de periodo para que los estudiantes antiguos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables, exclusivamente para contraprestación en modalidad de docencia directa, al Consejo de Escuela respectivo.
- Junio 05 Último día para que los estudiantes antiguos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables, exclusivamente para contraprestación en modalidad de docencia directa, al Consejo de Escuela respectivo.
- Junio 18 Fecha límite para publicar, por parte de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes, exclusivamente para contraprestación en modalidad de docencia directa.
- Junio 19 Fecha límite para que las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, reporten a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes, exclusivamente para contraprestación en modalidad de docencia directa.
- Julio 21 Inicio de matrícula académica para estudiantes que realizan la contraprestación del crédito condonable en modalidad de docencia directa.
- Julio 24 Último día de matrícula académica para estudiantes que realizan la contraprestación del crédito condonable en modalidad de docencia directa.
- Julio 29 Fecha límite para subir a la plataforma los estudiantes beneficiarios de créditos condonables.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
RECTOR

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN